

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

11202 *Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 24 de julio de 2020.*

Por Resolución de 24 de julio de 2020 (BOE del 1 de agosto) se convocó para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto, al concurrir en el adjudicatario méritos superiores en titulación y experiencia profesional e investigadora, en los términos reflejados en la convocatoria.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de septiembre de 2020.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/132/2020, de 10 de febrero), la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, María Ángeles Lozano Mostazo.

ANEXO

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Convocatoria: Resolución de 24 de julio de 2020 (BOE de 1 de agosto)

Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social

Puesto adjudicado: Letrado/Letrada Jefe de Unidad Asesoramiento Jurídico.
Denominación: Letrado/Letrada Jefe de Unidad Asesoramiento Jurídico. Código: 4784306.
Nivel: 29. Complemento específico: 24.635,66 euros/año. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario/a: Destino de procedencia: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social). Apellidos y nombre: del Valle de Joz, Juan Ignacio. NRP ***0615*** A 1600. Subgrupo: A1. Cuerpo o Escala: C. Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social. Situación administrativa: Servicio activo.